

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 15 de Marzo del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo del 2023 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, **tratò**: el Informe N° 074-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Acuerdo de Concejo N° 011-2023 de fecha 03.03.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

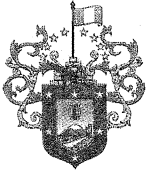
Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2023-MDMM de fecha 03 de Marzo del 2023, el Concejo Municipal acordó: ***“AUTORIZAR, la participación de los Miembros del Concejo Municipal con cargo a la Disponibilidad Presupuestal, del “PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE REGIDORES DEL PERÚ”, que se llevará a cabo en el mes de Marzo en la Ciudad de Trujillo”.***

Que, mediante Informe N° 074-2023-GPyP-MDMM de fecha 01-03-2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que habiendo revisado el presupuesto autorizado al pliego, se ha determinado que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el importe de **SI. 4,588.00 (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), para la asistencia al Evento** indicado.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDMM de fecha 28.02.2022, se aprueba la Directiva N° 004-2022-MDMM sobre **“Lineamientos Para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes, y Rendición de Cuentas por Comisiones de Servicios en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar”.**



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD** arribó a lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a los señores Regidores, **WENCESLAO ADRIÁN SANTANA BELLIDO, EDWIN ROLANDO TITO OROZCO Y MARIO UMPIRE MIRANDA**, a participar del **"PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE REGIDORES DEL PERÚ"**, Evento que se llevará a cabo en **la Ciudad de Trujillo, los días 23, 24 y 25 de Marzo del presente año.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

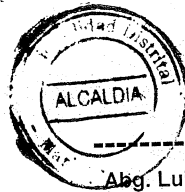
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que los Regidores autorizados, presenten su rendición de cuentas de viáticos y pasajes en forma documentada, de acuerdo a la Directiva N° 004-2022-MDMM aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDMM de fecha 28.02.2022 que regula dicho procedimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
Abog. Marisol Canchari Huamaco  
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General



Abg. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias  
PRIMER REGIDOR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA